



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2017".-

EXENTO

DECRETO N° 16950 /2017.-

ARICA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 890, de fecha 20 de Noviembre de 2017, de la Sección de Eventos, que solicita revisión de programa "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2017"; Ordinario N° 1686, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorándum N° 1085, de fecha 21 de Noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 21805, de fecha 21 de Noviembre de 2017, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, La Municipalidad de Arica, como Corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, Artículo 1°. Asimismo la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna Artículo 4°. e) El turismo, el deporte y la recreación, según lo dispuesto en la Ley N° 18.695.
- Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2017", requerido por Memorándum N° 890, de 2017, de la Sección de Eventos.

**DECRETO:**

- APRUEBASE el programa denominado "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2017", que se detalla a continuación:

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b> |   |
| 1.1. NOMBRE                      | "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2017"   |
| 1.2. EJECUTA                     | Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos   |
| 1.3. FECHA                       | 03 de Diciembre del 2017 al 06 de enero del 2018  |
| 1.4. LUGAR                       | Plaza Colon   |
| 1.5. COBERTURA                   | Comunidad en general.   |
| II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS     | La Municipalidad de Arica, como Corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, Artículo 1°. Asimismo la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna Artículo 4°. e) El turismo, el deporte y la recreación<br>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.<br>Según lo dispuesto en la Ley N° 18.695.-  |
| III. OBJETIVOS GENERALES         | La Navidad es una de las épocas más especiales, llena de instantes mágicos e inolvidables, de paz y amor entre todos los seres. El objetivo de esta actividad es reunir a la familia y la comunidad en general en una instancia que marca el inicio de las Festividades Navideñas, en nuestra ciudad, lo cual nos permite mantener tradiciones navideñas que unen a la comunidad.   |
| IV. DESCRIPCION                  | La Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizara una actividad, Encendido del Árbol de Navidad, el día 03 de diciembre del 2017 al 06 de enero del 2018 en Plaza Colon a partir de las 19:30, Esta actividad consiste en la instalación del árbol de navidad y decorarlo con guirnaldas verdes y luces led de diferentes colores, estrellas plateadas y esferas doradas. Además de la ornamentación de la Plaza Colon con luces y adornos navideños, se recreará la actividad con un grupo nacional con villancicos originales por 1 hora, la actividad finalizará con el encendido total del Árbol de Navidad y la Plaza Colon.<br>Debemos indicar que esta actividad se ha realizado en años anteriores con una gran convocatoria de público general.<br><br>El árbol de navidad quedara armado para la vista de los turistas y comunidad general desde el 03 de diciembre del 2017 al 07 de enero del 2018, en atención a que el día 06 de enero de cada año se celebra la Pascua de Reyes. |

|                           |   |
|---------------------------|---|
| V. OBJETIVO ESPECIFICO    | La Municipalidad tiene como objetivo mantener la tradición del encendido del árbol navideño, cual año a año, se realiza, con la finalidad de dar inicio a las celebraciones navideñas y dentro de esta instancia invitando a toda la comunidad para compartir la alegría e ilusión que brindan estas fiestas navideñas.   |
| VI. RECURSOS INVOLUCRADOS | <p>3.1 <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dideco</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> </ul> <p>3.2 <u>Requerimientos:</u></p> <p>Servicio de productora</p> |
|                           | Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos.<br>Valor del Programa \$ 9.000.000.- Iva Incluido   |
| VII. SUBPROGRAMA          | S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES   |

CUADRO DE IMPUTACION:

| CONCEPTO   | IMPUTACIÓN        | DENOMINACIÓN                     | MONTO \$                       |
|--|-------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| Servicio de productora para:   | 215.22.08.011.011 | Producción de Eventos p/terceros | \$ 9.000.000.-<br>Iva Incluido |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de grupo nacional con repertorio de villancicos originales,</li> <li>• Pasajes</li> <li>• Alojamiento</li> <li>• Alimentación</li> <li>• Movilización</li> <li>• Catering para el grupo contratado.</li> <li>• Ornamentación del árbol navidad.</li> </ul> | 215.22.08.999.004 | Otros servicios generales        |                                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ornamentación Plaza Colon</li> <li>• Iluminación</li> <li>• Personal de apoyo para carga, movilización, montaje y desmontaje de la ornamentación completa (árbol y Plaza) e incluir mecanismo para montar decoración (andamio)</li> </ul>                               |                   |                                  |                                |
|  |                   | Total                            | \$ 9.000.000.-                 |

El monto del Programa es de \$ 9.000.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Sección Eventos y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL


  
 CARLOS ESPINDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
 Sotomayor 415 / Fono. 2206270